

AUTOCALCULO DE LA PENSIÓN DE LA JUBILACION

Un asegurado apoyándose en la aplicación AutoCalc (Programa de autocálculo de la pensión de jubilación) que pone a su disposición la Seguridad Social, puede simular diferentes casos y calcular el importe mensual que cobraría cuando se jubile y la cuota a ingresar mensualmente.

Pasos a dar para descargar el programa:

1. Entrar en www.seg-social.es
2. Seleccionar en el menú "Oficina Virtual"
3. Seleccionar "Catalogo de Servicios"
4. En "Acceso a Servicios", seleccionar "Usted mismo: programa de autocálculo de pensiones"
5. En "Instrucciones de Descarga" dos opciones: a) con ADSL, interesa instalación completa b) sin ADSL, interesa instalación por partes

Descargado el programa en el ordenador, si no hacemos nada, se carga automáticamente en el directorio del disco C: carpeta "Archivos de Programa", nombre AUTOCALC

COTIZACIÓN/RECAUDACIÓN

La aplicación trabaja con las Bases de Cotización Pasadas, Presentes y Futuras. Para las simulaciones pide las Bases de las Cotizaciones Futuras que fijaran (aplicando los coeficientes correspondientes) las Cuotas a Ingresar (pagar) mensualmente.

Este año 2.008, las normas para calcular la Cuota son.

1. Se aplicará a la Base de Cotización correspondiente el Tipo Único de Cotización Vigente, con carácter general= 0,283
2. El resultado obtenido (1) se multiplicará por los "Coeficientes en función de la acción protectora". Para los Convenios Especiales = 0,14+0,80=0,94 (Año 2.008-Convenios suscritos con posterioridad al 1-1-1.998)

Formula>>>>Base de Cotización x 0,283 x (0,14+0,80) = Cuota a Ingresar

La información se encuentra en el menú del AutoCalc: "Trabajadores" apartado "Cotización/Recaudación"

DATOS A CONSIDERAR EN LAS SIMULACIONES

Se supone que las simulaciones las hacemos para conocer las Bases de Cotización más interesantes para los próximos años, anteriores a la jubilación, y que nos permiten cobrar las pensiones máximas cuando llegue el momento de la jubilación.

1. La Seg. Social fija todos los años la "PENSIÓN MÁXIMA MENSUAL" que pagará, en estos momentos 2.384,51 €/mes, y la "BASE DE COTIZACIÓN MÁXIMA" establecida, en 2.008 es 3.074,10 €/mes
2. AutoCalc contempla dos tipos de penalizaciones
 - a) Si se empieza a cobrar antes de los 65 años
 - b) Si se ha cotizado menos de 35 años
3. Normalmente la Seg. Social aplica el IPC en la revisión anual de la Pensión Máxima Mensual